

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO las Resoluciones N°s. 2875 y 2876/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Maximiliano Adrián PIUMETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2875 y 2876/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

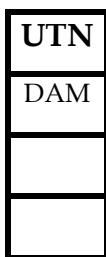
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2875 y 2876/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez el cursado de la asignatura Instalaciones Industriales eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica, al alumno Maximiliano Adrián PIUMETTI, Legajo N° 109559, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 526/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General